

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

43**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid en el juicio de faltas número 1.083 de 2011, seguido ante este órgano judicial por una falta de imprudencia, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 24 de enero de 2012 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a doña Montserrat Gallego García de la falta de imprudencia por la que ha sido denunciada en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña María del Mar Montalbán Velasco y doña Montserrat Gallego García, cuyos domicilios se desconocen, se expide el presente en Madrid, a 23 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/9.509/12)